

D.<sup>a</sup> Carmen García Rodríguez, del de Ceuta.  
 D.<sup>a</sup> Eulalia Herrero Gil, del de Lúcar.  
 D.<sup>a</sup> Isabel Ibáñez Daltabuit, del Colegio Libre Adoptado de Olot.  
 D. Antonio Fernández García, del Instituto «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona.  
 D.<sup>a</sup> Manuela Balanzá Pérez, del femenino de Las Palmas.  
 D.<sup>a</sup> Carmen Noguera Mari, del de Mahón.  
 D. José Gregorio Martín Moreno, del de Astorga.  
 D. Pedro Valdecantos García, del femenino de Cádiz.  
 D.<sup>a</sup> Guadalupe Miquel Miquel, del de Jaca.  
 D.<sup>a</sup> Clara Barreiro Barreiro, del de Lúcar.  
 D. Natalio Cruz Román, del Colegio Libre Adoptado de Lora del Río.  
 D. Gregorio Federico Crespo Crespo, del de Santo Domingo de la Calzada.  
 D. Alfonso Santamaría Conde, del de Montoro.  
 D.<sup>a</sup> Juana Carmen Castro Sacido, del de Veguellina de Orbigo.  
 D.<sup>a</sup> Rosario Alvarez Calvo, del de San Nicolás de Tolentino.  
 D. Rafael Pérez Contel, del Instituto de Játiva.  
 D. Emilio Barnechea Saló, del «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona.  
 D. Vicente Asensio García, del femenino de Las Palmas.  
 D. Juan Antonio Pérez Vigo, del de Lérida.  
 D. Francisco Domenech Fernández, del de Cartagena.  
 D. Angel Conde Guerrero, del de Melilla.  
 D. Manuel Sánchez Domingo, del femenino de Gijón.  
 D.<sup>a</sup> María Pilar Gracia Ara, del de Llanes.  
 D. Arturo Gibert Sánchez de la Campa, del de Santa Cruz de la Palma.  
 D. Jaime Olcina Rodilla, del de Andújar.  
 D. José Ruesga Salazar, del de Osuna.  
 D. Arturo Bayarri Ferriol, del de Cabra.  
 D. Francisco Ariza Arca, del de Aranda de Duero.  
 D. Regino Pradillo Lozano, del de Plasencia.  
 D. Antonio Moyano Seco, del de Jaca.  
 D.<sup>a</sup> María Josefa Mourinho Peleteiro, del femenino de Vigo.  
 D. José María Santano Cilleros, del de Puertollano.  
 D.<sup>a</sup> Emilia Alvarez García, del de Aranda de Duero.  
 D.<sup>a</sup> María Paz Merino García-Ciaño, del de Llanes.  
 D. Jesús Castañón Díaz, del de Algeciras.  
 D. Angel Delgado Hidalgo, del de Jaca.  
 D. Jesús San Pedro García, del de Plasencia.  
 D. Luis Irache Esteban, del de Figueras.  
 D. Sebastián Sosa Barroso, del de Arrecife de Lanzarote.  
 D. José García Templado, del de Lorca.  
 D. José María Barreiro Suárez, del de Ubeda.  
 D. Teodoro Cruz Rodríguez, del de Linares.

D.<sup>a</sup> María Mercedes Blázquez Polo, del «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona.  
 D.<sup>a</sup> Justina Díaz-Corralejo Arenillas, del de Andújar.  
 D. Gabriel Oliver Coll, del de Jaca.  
 D. Angel Tabernero Hernández, del de Cartagena.  
 D.<sup>a</sup> Isabel María Montero Gómez, del femenino de Cádiz.  
 D. José Manuel Torre Arca, del de Ponferrada.  
 D.<sup>a</sup> Victoria García Lozano, del de Calahorra.  
 D.<sup>a</sup> Oliva Avelló Menéndez, del de Astorga.  
 D.<sup>a</sup> María Concepción Argüelles Capdevilla, del de Mérida.  
 D.<sup>a</sup> Enriqueta García García, del de Ciudad Rodrigo.  
 D. Hilario Grande Miguel, del femenino de Córdoba.  
 D. Manuel Navarro Esteban, del de Teruel.

2.º Los Catedráticos que figuran con una (X) en la relación de ascendidos se entenderán que ascienden a las categorías que para cada uno de ellos se indican, solamente a efectos administrativos, pero sin efectividad económica, ya que por venir percibiendo sus haberes y gratificaciones fijas complementarias en concepto de gratificación deberán serles acreditados aquéllos en la cuantía de 22.656 pesetas y 8.500 pesetas anuales, respectivamente, correspondientes a la categoría de entrada, octava del Escalafón.

3.º Los ascensos de los Catedráticos que figuran con una (E) tendrán efectos solamente administrativos en tanto permanezcan en sus actuales situaciones de excedentes activos o especiales y supernumerarios, sin derecho al percibo de haberes.

Se recuerda a los Habilitados que en lo sucesivo se abstengan de acreditar a los Catedráticos sus haberes y gratificaciones fijas en concepto de gratificación y en la cuantía correspondiente a la octava categoría del Escalafón, si previamente no les ha sido concedida la oportuna autorización por la Dirección General de Enseñanza Media, aun cuando expresamente lo manifesten en el acto de la toma de posesión o posteriormente. Asimismo a los Catedráticos que perciban sus haberes en concepto de gratificación y en la cuantía de la octava categoría no podrán serles acreditados los correspondientes a su categoría escalafonal en concepto de sueldo en tanto no sean debidamente autorizados y se les otorgue los sueldos en virtud de corrida de escalas con motivo de vacante de sueldo de su categoría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1964.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 17 de junio de 1964 por la que se designa el Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una plaza de Instructor de «Administración laboral y de seguridad social» del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la base quinta de la Orden de 29 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del día 5 de mayo) por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Instructor de «Administración laboral y de seguridad social» del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar el Tribunal calificador del referido concurso-oposición, y cuya composición será la siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Andrés de la Oliva de Castro, Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

Vocales: Excelentísimos e ilustrísimos señores don Eugenio Pérez Botija, Catedrático de Derecho del Trabajo; don Gaspar Bayón Chacón, Catedrático de Derecho del Trabajo; don Juan Luis de la Vallina Velarde, Jefe del Gabinete de Estudios para la Reforma Administrativa, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, y don Antonio de Juan Abad, Secretario general del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, que actuará de Secretario del Tribunal calificador.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 17 de junio de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

**RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una plaza de Instructor de «Administración laboral y de seguridad social» del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se fija fecha de comienzo de los ejercicios.**

De conformidad con la base sexta de la Orden de convocatoria de la Presidencia del Gobierno de fecha 29 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del día 5 de mayo) del concurso-oposición para cubrir una plaza de Instructor de «Administración laboral y de seguridad social» del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

Este Tribunal calificador ha tenido a bien fijar la fecha de comienzo de los ejercicios del mencionado concurso-oposición, que tendrán lugar en la sede del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios en Alcalá de Henares el día 9 de julio, a las once horas, recordándose al aspirante admitido que dicho día deberá facilitar al Tribunal la relación de trabajos publicados o inéditos sobre la materia que se proponga hacer valer en el primer ejercicio y el programa de la disciplina por él redactado.

Alcalá de Henares, 15 de junio de 1964.—El Presidente del Tribunal y Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, Andrés de la Oliva de Castro.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, de las plazas que se mencionan.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,